

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Redacción y Admón.: Peligros, 3.º: Teléfono, 12.642

Director, Alfonso Ruiz de Grijalva

Madrid, 6 de Agosto de 1927.

Gerente, Manuel Montilla y García

AÑO LXIII.—NUMERO 11.414

Normas para el retiro del personal marítimo

Interesado por el Instituto Nacional de Previsión que se renueva la vigencia de la Real orden del ministerio de Marina de 25 de febrero del corriente año, dictada a requerimiento de aquel organismo y suspendida su aplicación, a instancias del mismo, en virtud de Real orden de 8 de abril último y que sean publicadas íntegras las normas establecidas por el Instituto de referencia para el cumplimiento del régimen obligatorio de retiro del personal marítimo, han sido publicadas en la «Gaceta», recomendándose su cumplimiento a las autoridades de Marina en todo aquello que con las mismas tenga relación.

Dichas normas son las siguientes:
Primera. Las Cajas expedirán certificaciones acreditativas de que la entidad o patrono por el barco o barcos que se mencione, tiene afiliado a su personal al régimen obligatorio de retiro obrero y está al corriente en el pago de cuotas. Estos certificados tendrán validez por un trimestre, a partir de la fecha de su expedición y en esa plaza el patrono presentará a la Caja colaboradora, Delegación o Agencia en su territorio el movimiento de altas y bajas habido en su personal, haciendo efectivo el pago de las correspondientes cuotas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior se autoriza a los navieros, armadores o propietarios de buques mercantes para que concierten con las Cajas del territorio a que pertenezca el puesto de matrícula, el cumplimiento de las disposiciones del régimen obligatorio de retiros obreros, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Deberán efectuar la filiación y cotización del personal sujeto al régimen dentro del trimestre siguiente al del devengo de las cuotas.

b) Cuando llegado el momento de dar cumplimiento a lo obligado en el apartado a) no pudiera hacerse la afiliación o cotización, con arreglo a las disposiciones generales, por falta de los datos necesarios, se consignará en la Caja respectiva la cantidad correspondiente a las cuotas trimestrales por un número de tripulantes igual de individuos de la dotación normal del buque, comprendidos en el régimen.

c) Estas consignaciones se formalizarán obligatoriamente dentro del trimestre siguiente al de su constitución.

d) Transcurridos los plazos a que hacen referencia las condiciones anteriores, la Caja requerirá a la entidad patronal para que, en el término de quince días, regularice su situación, y transcurrido este plazo sin haberse procedido a la normalización declarará la caducidad del certificado, notificándolo a la entidad patronal y dando cuenta a la Dirección general de Navegación. Esta dará las órdenes oportunas a las Comandancias de Marina y consules de España en el extranjero, para que no sea despachado el buque.

e) Tan pronto como la entidad patronal subsane el defecto por el que se anuló el certificado, lo comunicará con la mayor rapidez a la Dirección general de Navegación, para que se levante la suspensión impuesta al buque.

Segunda. Cuando se presenten casos en que el patrono o entidad no tengan afiliado su personal, puede presentar ante las autoridades de Marina que despachen el barco, las copias de los padrones de afiliación del personal embarcado, incluso en el régimen obligatorio de retiros, de conformidad con el rol, las que serán recogidas por las Cajas colaboradoras, sus delegados o Agencias, para extender las respectivas liquidaciones, y en su caso la oportuna certificación al patrono, que utilizará en casos sucesivos.

Tercera. Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

Las anteriores normas serán aplicables a toda clase de embarcaciones, a excepción de aquellas en que sus tripulantes sean copropietarios de la nave; pero si en algún caso, juntamente con aquéllos, fuese personal a sueldo o a la parte en los productos de la pesca, la afiliación y pago respecto a éstos será obligatoria a los dichos copropietarios, armadores o patronos.

rosamente recogida por los profesores de Lisboa, de una más íntima penetración universitaria entre las dos naciones peninsulares, y formuló los más fervientes votos por la Universidad lisboeta y la ciencia de Portugal.

Banquete a los delegados lusitanos.

LISBOA.—La Delegación española en la Conferencia de los saltos del Duero ha ofrecido un banquete a los delegados lusitanos.

Al acto asistieron los ministros de Negocios Extranjeros y de Comercio, las autoridades y muchas señoras.

Las negociaciones sobre la cuestión del aprovechamiento de los saltos de agua del río Duero, continúan su curso; y aun cuando no puede todavía preverse su término, se supone que éste no se halla lejano.

LISBOA.—Se han reunido nuevamente los delegados españoles y portugueses para continuar las negociaciones acerca del acuerdo hispanoportugués sobre el tramo internacional del Duero, esperando que el acuerdo definitivo no se hará esperar mucho tiempo.

Los catedráticos de la Facultad de Letras de la Universidad de Lisboa obsequiaron al presidente de la Delegación española D. José Yanguas Messia, con un banquete, en el cual tomaron parte prestigiosos profesores, abogados, políticos y ex ministros.

Entre el agasajado y los demás comensales se cambiaron brindis calurosos por la ciencia y por la amistad hispanoportugués.

Los delegados españoles ofrecieron un banquete en honor de sus compañeros los delegados portugueses.

Pío Baroja, mordido por un perro

SAN SEBASTIAN.—Pío Baroja fue mordido por un perro en Vera del Bidasoa, y, temiendo que estuviera rabioso, marchó inmediatamente a Madrid, de donde se reciben noticias tranquilizadoras.

El veraneo de la Corte

SANTANDER.—A las diez y media llegó S. M. el Rey a Santoña, con el general Berenguer y el teniente coronel Cebrián. En las afueras de la población le esperaban las autoridades locales. Ante el palacio de Manzanedo, de los duques de Santoña, se detuvo el Monarca para saludar a éstos.

En la plaza de San Antonio el público le aclamó, mientras las músicas tocaban la Marcha Real.

El Rey marchó al cuartel de Infantería, en donde inauguró la Biblioteca del Soldado, formada por suscripción popular. También inauguró el patio de tiro, revisando después las fuerzas. En el cuarto de banderas fué obsequiado por los jefes y oficiales y examinó un grupo escultórico del capitán Unamuno, a quien felicitó.

La Infanta Beatriz pasó luego en coche por el Sardinero, siendo aclamada con viva simpatía.

En el campo de «tenis» de la Magdalena, y con una concurrencia extraordinaria, se ha jugado la final del campeonato de Santander, entre Flaquer y Morales. Ganó el primero, después de una preciosa lucha, desarrollada en cinco interesantes «sets».

Su Majestad la Reina, que presenció el partido, entregó la copa del Rey a Flaquer, y la de la duquesa de Santa Elena a Morales.

También presenció la Soberana el encuentro de parejas entre el Sr. Fleischner y la señorita Josefina Gomar, de un lado, y las Infantas Doña Beatriz y Doña Cristina, de otro. Ganaron los primeros por 7-5, 7-5. El partido fué muy reñido y emocionante.

En el campo de polo de la Real posesión se verificó ayer el segundo partido, en el que se disputaban cuatro copas, donadas por el marqués de Villabragima.

Asistió al mismo la Familia Real y un público muy numeroso y distinguido.

El equipo morado lo integraban Su Majestad el Rey y los Sres. Pons, Güell (hijo) y el marqués de Villabragima. El equipo blanco estaba formado por el Infante Don Alfonso y los Sres. Nelson, conde de la Maza y duque de Léera.

El partido se realizó a seis tiempos, quedando ambos equipos empatados a siete tantos. Ganó, sin embargo, el equipo morado, que llevaba dos tantos de ventaja, cedidos por los blancos, antes del partido.

La Reina hizo entrega a los ganadores de las copas donadas por el marqués de Villabragima.

Arbitró el Sr. Tejedor.

SAN SEBASTIAN.—La Reina Doña María Cristina y la Infanta Doña Isabel Alfonso visitaron el Dispensario de la Cruz Roja de Tolosa.

Los Infantes Don Carlos y Doña Luisa, con su hijo el Príncipe Don Carlos, marcharon, en automóvil, a Panticosa.

EL DESARME NAVAL

La opinión en Ginebra.

GINEBRA.—La opinión unánime es que la solución adoptada por la Conferencia del desarme era la única que se podía tomar para evitar un completo y ruidoso fracaso de la reunión. Se recuerda con este motivo que la Conferencia del desarme de la Sociedad de Naciones, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, se vio también obligada a emplear la misma táctica en el mes de marzo último, aplazando sus sesiones hasta el próximo mes de noviembre.

Un eminente personaje, perteneciente a una nación que no ha tomado parte en la Conferencia, ha hecho las siguientes manifestaciones:

«Los Estados Unidos han desarrollado en Ginebra un juego peligroso, desprovisto a veces de todo ideal. La vieja Europa, fatigada por la terrible guerra que ha sufrido, ha visto surgir las grandes ambiciones de los Estados Unidos. Se ha desgarrado un velo que ha puesto al descubierto un nuevo peligro para el porvenir, pero instintivamente ha surgido una unión moral entre las potencias navales europeas, y puede ser que el único resultado práctico de la Conferencia convocada por el presidente Coolidge sea el haber contribuido a la formación de un bloque europeo, pues la Gran Bretaña parece haber comprendido ahora que la política de «espléndido aislamiento» es una política negativa.»

La impresión en Londres.

LONDRES.—Como estaba descontado el fracaso de la Conferencia, su aplazamiento no ha causado ninguna sorpresa.

En los círculos políticos se da a entender que la política inglesa relativa a las construcciones navales en nada será afectada, porque las necesidades del Almirantazgo serán las mismas. «Únicamente la necesidad es la que dicta la política naval británica.»

En Washington.

WASHINGTON.—En los círculos políticos de Washington no ha producido ninguna sensación el aplazamiento de la Conferencia de Ginebra, pues se reconoce casi unánimemente que ha estado muy mal preparada y que no fué convocada en momento oportuno.

Norteamérica dispuesta a colaborar.

GINEBRA.—El secretario de Estado norteamericano, Sr. Kellogg, ha telegrafado al jefe de la Delegación de los Estados Unidos en la ya terminada conferencia del desarme naval, Sr. Gibson, autorizándole a declarar que el Gobierno de Norteamérica está dispuesto a colaborar en cualquier momento en los trabajos de la Sociedad de Naciones relativos al desarme.

Declaraciones del jefe del Gobierno japonés.

TOKIO.—El jefe del Gobierno, barón Tanaka, ha hecho a los periodistas las siguientes declaraciones:

«A pesar del resultado negativo de la Conferencia del desarme naval, reunida en Ginebra, estoy convencido de que podrá llegarse, en un porvenir próximo, a un acuerdo internacional relativo al desarme.»

El primer ministro japonés añadió que aunque la Delegación del Japón en la Conferencia hizo todo cuanto le fué posible para obtener un resultado práctico, todos sus esfuerzos fracasaron ante las grandes divergencias surgidas.

La pesca en el Miño

La «Gaceta» publica las notas cambiadas entre Portugal y España relativas a la prohibición de emplear el arte denominado «estacada» en la pesca en el río Miño.

Dicen así:

«Madrid, 30 de julio de 1927.—Número 117.—Excelentísimo señor ministro de Estado: Habiéndose llegado a un acuerdo entre el Gobierno de la República portuguesa y el Gobierno de S. M. Católica para la supresión del núm. 4 del capítulo 2.º del reglamento de pesca en el río Miño de 17 de mayo de 1897, me encarga mi Gobierno que proponga a V. E. que se considere ultimado por esta nota y la que V. E. se dignará dirigirme en respuesta, quedando prohibido, en consecuencia, el empleo de la red denominada «estacada» en la industria de pesca en aquel río.

Tengo asimismo la honra de participar a V. E. que mi Gobierno muestra su absoluta conformidad con la propuesta del Gobierno de S. M. Católica en el sentido de que el referido acuerdo entre en vigor quince días después de efectuado el respectivo canje de notas, es decir, a partir del día 14 de agosto del corriente año.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E., señor ministro, las seguridades de mi alta consideración.—Firmado: Joao Carlos de Mello Barreto.

A su excelencia el señor teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja,

marqués de Estella, presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado de Su Majestad el Rey de España.»

«Madrid, 30 de julio de 1927.—Número 128.—Excelentísimo señor. Muy señor mío: En respuesta a su atenta nota, fecha de hoy, en la que V. E. me comunicó que, habiéndose llegado a un acuerdo entre el Gobierno de S. M. y el Gobierno de la República portuguesa para la supresión del artículo 4.º, capítulo 2.º, del reglamento de pesca en el río Miño, de 17 de mayo de 1927, su Gobierno le encarga proponerme que se considere concluido dicho acuerdo por su mencionada nota y la que yo le dirija, tengo la honra de manifestar a V. E. que el Gobierno de S. M., conforme con esta proposición, considera igualmente firme el referido acuerdo a partir de esta fecha; en la inteligencia de que no entrará en vigor hasta quince días después, o sea el 14 de agosto del año en curso, a partir de cuya fecha quedará, en consecuencia, prohibido el empleo del arte denominado de la «estacada» en la pesca del río Miño.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi alta consideración.—Firmado: El Marqués de Estella.

Excelentísimo señor J. Carlos de Mello Barreto, embajador de Portugal.»

EN CARTAGENA

Visitas de los marinos portugueses

CARTAGENA.—Los jefes, oficiales y guardias marinas del crucero portugués «Vasco de Gama» visitaron los astilleros de la Constructora Naval y los buques en construcción.

También visitaron los destructores españoles adquiridos por la Argentina.

Fueron obsequiados con un «lunch». Luego estuvieron en el Arsenal militar, deteniéndose en la base de submarinos.

En el palacio de la Capitanía general se ha celebrado una comida en honor de los marinos portugueses.

Asistieron el capitán general, el cónsul de Portugal, comandante general del Arsenal y el comandante del crucero «Vasco de Gama», con una representación de los jefes, oficiales y guardias marinas.

EL CONVENIO CON ALEMANIA

La «Gaceta» publica la siguiente Real orden:

«Vista la nota verbal presentada con fecha 28 de junio último por la Embajada de Alemania en esta corte ante el ministerio de Estado, en reclamación contra la interpretación que a partir del 20 de junio se viene dando por las Aduanas al artículo 4.º del vigente Convenio comercial entre España y Alemania, de fecha 7 de mayo de 1926, en su relación con el establecimiento de coeficientes prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 9 de julio del mismo año;

Considerando que para dar una acertada interpretación a los términos del artículo 4.º del Convenio hispanoalemán no procede tomar fragmentariamente una parte del mismo, separándose del espíritu general del Convenio y de lo que previene el propio artículo 4.º del Real decreto de 9 de julio de 1926 cuando advierte «que serán respetados los derechos consolidados por Convenios comerciales vigentes en términos tales que los excluyan de la aplicación de los coeficientes que por el mismo artículo 4.º se crean para formar en cada caso parte integrante de la segunda columna del Arancel.»

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección general del Consejo de la Economía Nacional, y como consecuencia de la interpretación que debe darse al artículo 4.º del vigente Convenio de comercio hispanoalemán, en relación con el establecimiento de coeficientes creados con carácter circunstancial por el artículo 4.º del Real decreto de 9 de julio de 1926, se ha servido disponer que los productos naturales o fabricados, originarios y procedentes de Alemania, comprendidos en las partidas del Arancel español enumeradas en el anexo C del referido Convenio de 7 de mayo de 1926, disfrutarán del trato de más favor, sin limitaciones en lo que respecta a derechos de importación, teniendo, por tanto, derecho en las mismas al disfrute de los que aparezcan convenidos o consolidados para ellas en los Convenios celebrados con otras naciones y al trato del régimen general vigente de segunda columna del Arancel aplicable a estas mismas naciones para aquellas partidas que, estando comprendidas en el anexo C, no gozan de las referidas consolidaciones o convenciones, entendiéndose que el denominativo régimen general vigente de segunda columna lleva consigo la inclusión de los coeficientes respectivos cuando las partidas los tengan asignados.»

Daudet y el siglo XX

Ni la imaginación prodigiosa de Conan Doyle, el creador de Sherlock-Holmes, ni la de los que dieron a la luz Raffles, Arsenio Lupin, etc., etc., y demás caballeros del arte de disfrazarse y burlar a la Justicia, podrían suponer que una persona de carne y hueso, en medio siglo XX, habría de poner en acción lo que en los libros y en la fantasía del autor (que tiene en sus manos al personaje malo, al bueno, a la Justicia, a la casualidad, etcétera), nos parece dentro de la irrealidad lógicamente real.

Leon Daudet, el personaje del día, para el que los barrotes de la cárcel, ni las Aduanas, ni las hábiles pesquisas de la Policía existen, se encuentra ahora, según dicen, en Bruselas veraneando, y anuncia su vuelta a París para cuando lo crea conveniente, sin contar con las gestiones policíacas que le buscan afanosamente y que, como los ídolos de las novelas por entregas, se les escapa en la última página, reservando todo el interés para el siguiente episodio.

Daudet y Deslest, fugados de la cárcel de la forma más pintoresca, a la vez que ingeniosa, refugiados en X (lugar del misterio) durante unas semanas, celebran entrevistas, escriben artículos y, por fin, anuncian su veraneo, pasando ante los ojos de la Policía por la Aduana, no sin entretener al espectador con un duelo en automóvil en el que, como no!, la mayor pericia o velocidad del coche de los fugitivos contribuye al fracaso de los encargados de prenderlos. Qué formidable «reclame» para «L'Action Française», en la que leeremos pormenores y detalles de la pintoresca fuga, que, distribuidos en capítulos encuadrables, constituirá el mayor éxito (pecuniario) de estos audaces hombres que capitanean a unos valientes «camelots du roi».

Maurice Pujo, encargado en la actualidad de «L'Action Française», es el hombre del día, ya que él sabe los planes y proyectos de sus jefes. A su lado se destaca la personalidad de Geo London, afortunado «reporter» que ha sabido llevar a su periódico la gloria de una entrevista con el hombre más popular de Francia.

Y el día en que, restablecida la calma, León Daudet se decida a publicar sus memorias, al estilo de Goron (el célebre ex jefe de la Policía de París, que con lo que vivió y observó tuvo materia para editar libros a docenas, con los misterios de París y casos célebres que se le habían presentado), podrán los que ansiosamente buscan ahora detalles de las odiseas vividas por Daudet para escapar de las «garras» de la Justicia, cuando, seguido por la carretera y por un automóvil, acosado en un café y libertado y puesto camino de la frontera (de la libertad diría Deslest cuando hubiera cruzado la frontera) por un coche que se encontraba ad-hoc en un cruce del camino, consiguió renunciar con sus fieles «camelots».

A Daudet este viaje de recreo le ha resultado más fácil y económico. Una simple barba, un poco de serenidad ante esos seres llamados aduaneros, que no ven más que contrabando por todas partes, y el job, cara libertad! momentos después.

Y mientras tanto los chasqueados agentes se consuelan con decir que la novela, muy siglo XX, no está aún acabada; que aún falta el final en cuyo último capítulo Daudet, capturado por fin por la Justicia triunfante, será declarado inocente, con lo cual todo el mundo quedará satisfecho, en particular los que poseen imaginaciones exaltadas, que podrán demostrar de cómo si los héroes ficticios, producto de algunos fabricantes de novelas, hubieran existido en la prosaica realidad, los periódicos tendrían materia suficiente para narrarlos, lo que todos sabemos, por la galantería de un Conan Doyle o de un Bedoya, pongo por caso.

M. J. J.

LOS RECLUTAS DE CUOTA

Prórroga para el pago del primer plazo

La «Gaceta» de ayer publicó la siguiente Real orden:

«En vista de las numerosas peticiones recibidas en este ministerio solicitando prórroga del plazo reglamentario para acogerse a los beneficios de reducción del tiempo del servicio en filas; teniendo en cuenta que la repatriación y licenciamiento de parte del ejército de África ha modificado la situación de muchos individuos del reemplazo del año actual y agregados al mismo por haber cesado en las prórrogas de segunda clase o por haber variado su clasificación puedan ingresar en las Delegaciones de Hacienda el importe del primer plazo de la cuota militar.»

Marruecos

Parte oficial.

Anoche fué facilitado el siguiente parte:

«Se han recogido 27 fusiles, un revolver y una ametralladora.

Sin más novedad en todas las zonas del Protectorado.»

El alto comisario a Tánger.

TETUAN.—En varias ocasiones y durante la última campaña, el general Sanjurjo recibió distintas invitaciones del luter musulmán El Menébbi, que desempeñó el cargo de ministro de la Guerra en los comienzos del reinado de Abd el Azziz, y que fué salvado de la cárcel tetuani, donde le arrojó el tirano, celoso de su favorito, gracias al intuio de España, por la que siente especial predilección. El alto comisario hubo de diferir la aceptación hasta que se normalizase la zona. En vista de la situación actual, marchó ayer a Tánger, acompañado del gran visir, Ben Azzuz, del delegado general interino, D. Teodomiro Aguilar, y del jefe de Estado Mayor, general Goded.

TETUAN.—El general Sanjurjo y sus acompañantes pernoctaron ayer en Tánger, y hoy fueron invitados a almorzar por el representante de España en el Estatuto, D. Antonio Plá.

Después del almuerzo, los expedicionarios efectuaron una excursión por los montes próximos a Tánger, y de noche han emprendido el regreso a Tetuán, habiendo realizado el viaje sin ocurrir la menor novedad en todo el camino.

En la zona occidental.

CEUTA.—Después de recibir la bendición apostólica, ha fallecido a la edad de setenta y tres años, el dean gobernador eclesiástico de la diócesis de Ceuta, D. Eugenio Mac-Crohon Seidel. Constituyó el entierro sentida manifestación de duelo, en el que tenían representación el Cabildo Catedral, clero parroquial y elementos civiles y militares. Se inhumó el cadáver en el cementerio de Santa Catalina.

El jefe de la Casa Militar del Rey ha enviado en nombre del Soberano un telegrama al coronel del regimiento de Ceuta dando las gracias al soldado de dicho Cuerpo Luis Carreira, que al licenciarse entregó 50 pesetas procedentes de la pensión de la cruz del Mérito Militar para que dicha cantidad sea destinada a la construcción de la Ciudad Universitaria.

Con asistencia de las autoridades, se ha inaugurado una Exposición de pintura, escultura, fotografías y labores de industrias locales, que ha obtenido extraordinario éxito.

Ha llegado el general Muslera, que presta servicio a las órdenes del alto comisario.

Los Exploradores españoles en Tánger.

TÁNGER.—En el remolcador facilitado por el comandante general de Ceuta salieron para dicha plaza los Exploradores españoles de Tánger para asistir al campamento general que se formará allí durante cuatro días con motivo de las fiestas organizadas en honor de la Patrona, la Virgen de Africa.

Los Exploradores fueron objeto de cariñosas despedidas.

Consejo de guerra contra varios jefes y oficiales.

TETUAN.—Hoy se celebrará un Consejo de guerra de oficiales generales para juzgar la causa seguida contra el comandante de Infantería D. Julio Serra Puyol, acusado de negligencia, y contra el coronel de la misma Arma D. Federico Caballero García, teniente coronel D. Samuel Cervera Nogué, comandante don Juan Urbina Cheli, capitanes D. Fernando Olague Feliú D. Mariano Cabezas Carrián, D. Joaquín Cañada Pera, D. José Cebrián Torrent y D. Enrique Pamés Méndez, acusados de malversación de fondos. Presidirá el Consejo el general Muslera, siendo vocales el general Perreguer y los coroneles Canis, Pignatelli, Prat y Sotelo, y suplentes, los coroneles Aguilera y Sanz de Larin. Actuará de puente el auditor de brigada D. Pedro Topete.

LOS ARTILLEROS

Exámenes y vacaciones

Por el ministro de la Guerra se ha dictado la Real orden siguiente:

«Visto el resultado satisfactorio de la información mandada instruir por Real orden de 22 de julio último en cuanto respecta al buen estado de disciplina del profesorado y alumnos de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Los exámenes de fin del presente curso comenzarán en la Academia de Artillería el día 10 del corriente mes, debiendo estar terminados el 20 del mismo, en cuya fecha, o la siguiente, se verificará la entrega de reales despachos a los aférricos alumnos que han de ser promovidos a tenientes, a cuyo acto asistirán todos los alumnos de la Academia, comenzando seguidamente las vacaciones de fin de curso.

Estas vacaciones durarán hasta el día 30 del próximo mes de septiembre, excepción hecha de los que tengan derecho a exámenes extraordinarios, para los que terminarán el 21 de dicho mes, por comenzar aquéllos el día 22 del mismo. El curso

princiará para todos el día 1.º del mes de octubre.

Los alumnos de las demás Academias militares disfrutará de vacaciones hasta el día 14 de septiembre, para iniciar el nuevo curso el 15 de dicho mes, salvo para aquellos alumnos con derecho a exámenes extraordinarios, que se incorporarán el 4, comenzando tales exámenes el día 5.»

DE VALENCIA

La batalla de flores

VALENCIA.—Ayer por la tarde se celebró, como último festejo de la feria, una gran batalla de flores.

El día fué caluroso en extremo, dominando el fuerte viento de poniente. A las cinco de la tarde descargó una gran tormenta, acompañada de furioso vendaval. El aguacero fué considerable, pero refrescó la atmósfera, y a las siete de la tarde comenzó la batalla de flores con una temperatura primaveral.

La batalla ha sido una de las mejores que se han celebrado desde que se instituyó este festejo. Figuraron en ella 63 coches, la mayoría adornados con flor suelta, especialmente con rosas, claveles, narcisos, dalias y jacintos, dando al conjunto un aspecto fantástico verdaderamente hermoso.

En el paseo de la Alameda, donde se celebró la batalla, hubo más de cien mil almas, sin que haya ocurrido el menor incidente.

Según los datos de los jardineros, se han lanzado al aire 250.000 ramilletes de flores, por lo que ha quedado dicho paseo convertido en una gran alfombra de flor.

El Jurado estaba compuesto por D. José Benlliure, D. José Pinazo, el alcalde, marqués de Sotelo; el presidente de la Comisión de fiestas, D. Rosario Martínez, y el presidente de la Comisión de la batalla, D. Domingo Mascarós. Se concedieron premios a las mejores carrozas, por este orden:

Premio extraordinario del barón de Cortes, a «Una taza china». Premio de Su Majestad el Rey, a «Una langosta». Del capitán general, a «Bolso y echarpe»; del gobernador civil, a «Un jarrón»; del alcalde, a «Una china de fiesta», y el del presidente de la Diputación Provincial, a «Un canario».

Entre las carrozas que se destacaron merecen citarse por su gusto artístico «Un trofeo español» y «Confucio».

Durante la confección de una carroza tuvo la desgracia de caerse desde lo alto de una escalera el escultor Alfredo Chust Jimeno, de veintisiete años, causándose heridas muy graves en la cabeza.

Desde San Sebastián

El Sr. Machimbarrena, suspendido de empleo y sueldo.

SAN SEBASTIAN.—En la sesión celebrada por la Comisión municipal Permanente, el teniente de alcalde coronel Ibáñez planteó la cuestión relativa al ingeniero municipal D. Juan Machimbarrena, que se confesó autor de las hojas clandestinas ya circuladas.

El alcalde manifestó que tan pronto como supo que el Sr. Machimbarrena se había declarado autor de dichas hojas convocó a una reunión a sus compañeros de Permanente para acordar la sanción que el Ayuntamiento debía imponer a dicho ingeniero, acordándose que fuera la de suspensión de empleo y sueldo, para lo cual ya se había dictado el decreto correspondiente, a la vez que había ordenado la formación de un expediente.

Estima el alcalde que lo hecho por el Sr. Machimbarrena, como empleado municipal, es una ofensa para el Ayuntamiento y para todos los compañeros de Municipio.

La Comisión Permanente ratificó el acuerdo del alcalde, el cual explicó después el rápido viaje que hizo a Madrid y las excelentes impresiones que trajo de su conversación con el ministro de la Gobernación.

La apertura del Casino.

SAN SEBASTIAN.—En el Gobierno civil se presentó hoy una proposición para el arrendamiento del Casino de San Sebastián, firmada por los señores Olague, López Conde y Lagarde. El gobernador, en vista de ello, convocó al alcalde y demás miembros de la Comisión encargada de este asunto, que estudiaron la proposición. Ofrecen los proponentes abrir el Casino si se les concede el recinto gratuitamente y las autoridades se encargan de que la Diputación y el Ayuntamiento condonen los impuestos sobre espectáculos. Además, depositarán una cantidad para responder de los desperfectos del local. También ofrecen que las personas que adquirieran bonos para el pago de la renta del Casino puedan entrar gratuitamente en dicho centro.

Se ha consultado a los propietarios acerca de si cederían en renta el local, cosa que hasta ahora no hacían sino al Ayuntamiento, y han manifestado que, dada la solvencia de los señores proponentes, no tienen inconveniente alguno en cederlo. En vista de ello, mañana gestionará el gobernador de la Diputación que condone los impuestos sobre espectáculos en la explotación del Casino.

El próximo lunes comenzará la colocación de bonos, con objeto de llegar a reunir 100.000; si se consigue, la apertura del Casino será un hecho.

VEA USTED LOS ANUNCIOS QUE PUBLICAMOS EN CUARTA PLANA

Los aviadores

El triunfo de Ristiez y Edzar.

DESSAU.—Los aviadores Ristiez y Edzar, han volado 52 horas 11 minutos y 8 segundos, batiendo el «record» mundial de duración por una hora y doce minutos.

La multitud los aclamó con entusiasmo, llevándolos en triunfo.

El «record» de velocidad.

BERLIN.—Un avión Dornier Merkur ha batido ayer el «record» mundial, alcanzando una velocidad horaria de 190,5 kilómetros, con una carga de dos toneladas.

El «Miss Columbia» saldrá para Nueva York dentro de tres o cuatro días.

PARIS.—El aviador francés Drouhin, acompañado por el ingeniero M. Garrisi, ha efectuado en el aeródromo de Le Bourget un vuelo en el «Miss Columbia» para comprobar el gasto horario de esencia.

El «Miss Columbia» saldrá para Nueva York dentro de tres o cuatro días.

El «Bernard de Tarascón» está preparado.

PARIS.—Prosiguen los ensayos del aparato «Bernard Tarascón». Esta mañana se realizaron los primeros vuelos después de haber pesado el aeroplano. Se cree que el próximo sábado saldrá de Le Bourget.

Ensayos del «Pájaro Azul».

PARIS.—El aviador Gibbons ha probado esta mañana el nuevo tren de aterrizaje del «Pájaro Azul».

Después de un corto vuelo intentó despegar con 5.000 kilos de carga, estallándole otra vez los neumáticos. Se atribuye este accidente a que el tren de aterrizaje es demasiado estrecho.

Los vuelos de ensayo de Gibbons y Corbu

LE BOURGET.—Los aviadores Gibbons y Corbu han realizado esta tarde un vuelo de ensayo.

Se elevaron a las 7,18, logrando despegar, después de treinta y cinco segundos y de un recorrido de unos 700 metros aproximadamente.

A pesar del fuerte temporal reinante, tomaron en seguida gran altura, evolucionando sobre este aeródromo.

El aparato llevaba 6.500 kilos de carga, equivalente al peso de 9.700 litros de gasolina, carga aproximadamente igual a la que llevará el día que emprenda la travesía del Atlántico.

Un premio Europa-Filadelfia.

FILADELFIA.—Un periódico de esta localidad ha ofrecido un premio de 50.000 dólares al primer avión que realice el vuelo sin escala Europa-Filadelfia.

El avión de Lloyd Bertrand.

NUEVA YORK.—Durante un vuelo de ensayo en el aparato «Old-Glory», con el que Lloyd Bertrand se propone realizar el vuelo Nueva York-Roma, el avión chocó con un árbol, produciéndose leves averías en una de las alas.

Los desperfectos serán reparados con gran rapidez. El vuelo no sufrirá retraso alguno.

El vuelo Nueva York-Roma.

NUEVA YORK.—El aviador Bertrand, subvencionado con 100.000 dólares por mister Hearst, tiene el propósito de salir de Nueva York para Roma en la madrugada de hoy.

El vuelo Inglaterra a la India.

LONDRES.—Se conocen detalles del fracaso del aviador inglés Carr, que había intentado en secreto un nuevo vuelo de Inglaterra a la India. Es la tercera tentativa en que fracasa para superar la marca de vuelo en línea recta sin escala.

El corresponsal del «Daily Express» en Viena ha telegrafado que el teniente Carr, que descansa con su compañero Dearth en el hospital de Aschach, ha hecho un interesante relato de su accidente.

«Nuestro aparato—dice—estaba demasiado cargado, y empezó a fallar el motor a las ocho de la mañana. Evidentemente, la comunicación del aceite funcionaba mal; pero no encontrábamos a 270 metros de las montañas, cerca del Danubio. Nuestro motor se detuvo y ya no tuvimos más remedio que escoger un punto de aterrizaje. Dada la poca altura que teníamos y la velocidad a que volábamos, no había más remedio que intentar posarse en el río. Personalmente yo tuve mucha suerte y salí del percalce con algunas contusiones; pero mi compañero fué menos afortunado, aunque su estado no inspira gravedad.»

El teniente Carr había hecho otras tentativas, y una de ellas estuvo a punto de costarle la vida en el aterrizaje forzoso en el golfo Pérsico.

Nuevas líneas aéreas.

NUEVA YORK.—En el próximo mes de octubre comenzará un servicio aéreo en la India occidental para uso del comercio interior de las islas.

También se estudia el establecimiento de un servicio aéreo diario entre Nueva York y La Habana.

MUNICH.—Ayer se ha inaugurado la nueva línea aérea entre Munich y Salzburgo.

DE ROMA

Visita del Rey Fuad

ROMA.—Se ha celebrado en la Universidad la ceremonia de entregar al Rey Fuad de Egipto el diploma de doctor «honoris causa» de la Facultad de Derecho.

El rector de la Universidad pronunció un discurso haciendo resaltar la aportación de Egipto, desde hace muchos siglos, a la civilización y a la inteligencia humanas. Calificó a Egipto de cuna del saber y recordó la parte importante tomada por Italia en los estudios geográficos y arqueológicos. Elogió el mérito de la labor del Rey Fuad en el desarrollo de las relaciones científicas de Egipto con otras naciones, especialmente con Italia, y dedicó frases de admiración al renacimiento reciente de la nación egipcia y a las cualidades personales de su Rey. Terminó entregando el diploma al Monarca.

El Rey Fuad contestó dando las gracias y declaró que si bien Egipto fué la cuna del saber, Roma dió inmenso impulso a las artes y las ciencias. Añadió que la influencia romana, especialmente en el dominio del Derecho, se ha manifestado en la legislación de todo el mundo. Terminó saludando al Rey Víctor Manuel, que guía a Italia con inspirado espíritu, y a Mussolini; «que gobierna con inteligencia genial y voluntad firme».

Los Soberanos egipcio e italiano visitaron después la biblioteca universitaria, interesándose por el material referente a Egipto que la misma contiene. Se entregó a ambos Monarcas una copia del mapa de Egipto, impreso en Italia el año 1566.

COOPERATIVA DE LA PRENSA

Para los que salgan a veranear

Como en años anteriores, los establecimientos de la Cooperativa de la Prensa (sitos en la calle de la Libertad, núm. 13, y en la de Goya, núm. 9, esquina a Serrano) se encargan de remitir fuera de Madrid los pedidos que les hagan los clientes que salgan a veranear.

Las tiendas de la Cooperativa han recibido importantes remesas de selectos jarabes para hacer refrescos. Excelente clase.

La Cooperativa de la Prensa expende género garantizando la exactitud del peso y su calidad. Precio económico en relación con la clase del artículo. Todos tienen derecho a abastecerse en las tiendas de la Cooperativa (Libertad, 13, y Goya, número 9, esquina a Serrano) y disfrutar de las importantes bonificaciones que se conceden a los consumidores.

LOS VALORES PUBLICOS

Cambio medio de cotización

En julio último.

La Dirección General de Tesorería y Contabilidad ha publicado el siguiente cambio medio de cotización de efectos públicos durante el mes de julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta corte:

- 4 por 100 Interior, 69,422.
- 4 por 100 Exterior, 84,987.
- 5 por 100 Amortizable, emisión 1920, 93,650.
- 5 por 100 Amortizable, emisión 1917, 92,945.
- 5 por 100 Amortizable, emisión 1926, 102,620.
- 5 por 100 Amortizable, emisión 1927, sin impuestos, 91,665.
- 5 por 100 Amortizable, emisión 1927, con impuestos, 91,665.
- Deuda Ferroviaria del Estado, 5 por 100 Amortizable, 102,110.
- Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, 88,361.
- Idem, id., id., al 5 por 100, 99,510.
- Idem, id., id., al 6 por 100, 109,657.
- Cédulas del Banco del Crédito Local de España al 6 por 100, 99,444.

Los conciertos de Rosales

Los conciertos que la banda municipal ejecuta en el paseo de Rosales han venido a perfeccionarse, no en el arte—ya que nuestra primera banda es imposible de superar—, sino en la mejor perfección acústica de los mismos, gracias a los potentes amplificadores que fueron probados en la noche del jueves.

Estas pruebas, que se continuaron el domingo por la noche, han servido para demostrar el acierto de esta innovación, que convierte en una sala de condiciones acústicas tales, que las partes pianas de una ejecución llegan al espectador, situado en el extremo de la glorieta, con una perfección que le hace creer hallarse cómodamente instalado en el teatro de la Comedia.

Así pudo el público numeroso que todas las noches acude a solazarse oyendo interpretar escogidos programas, a los escogidos músicos que dirige el popular maestro Villa, escuchar la más pura audición de cuantas en paseos públicos se han celebrado.

Nosotros creemos que, dado el positivo resultado de esta primera prueba, que quedará confirmada en el próximo domingo, se dejarán estos altavoces, que coadyuvan a la «interpretación» de la buena música, que durante unas horas hace felices a numerosos ciudadanos de la villa y corte.

La «Gaceta» de hoy

La «Gaceta» de hoy publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

Presidencia del Consejo de ministros.—Real orden disponiendo vaya a París en comisión del servicio D. Leonardo de Torres Quevedo, para asistir a las sesiones que ha de celebrar el Comité Internacional.

Otra designando a los señores que se indican para desempeñar los cargos de auxiliar, escribiente y mecanógrafo-taiguirafó de la Comisión oficial del Motor y del Automóvil.

Otra disponiendo que el ingeniero jefe del Servicio Meteorológico D. Enrique Meseguir y Marín vaya en comisión del servicio a Leipzig y Praga para asistir al Comité Internacional de la Atmósfera Superior que se celebrará los días 29 de agosto al 3 de septiembre.

Gracia y Justicia.—Real orden resolviendo instancias presentadas por los presidentes de las Federaciones Agrarias de Tuy, Vigo, Morrazo y Pontevedra.

Otra disponiendo se publique en este periódico oficial la declaración de merecimiento de ascenso del abogado fiscal de término D. Luis Jayme de Torres.

Marina.—Real orden dictando las normas que se insertan para el cumplimiento del régimen obligatorio de retiro del personal marítimo.

Otra desestimando instancia presentada por D. Ataulfo Ayala López solicitando la concesión de una línea de vapores entre los puertos que se indican.

Hacienda.—Real orden trasladando al portero quinto Francisco Alucirón Triviño al Catastro de la riqueza rústica de la provincia de Córdoba.

Gobernación.—Real orden resolviendo expediente por el cual se separa del servicio al oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos D. José Guerrero Estellés.

Otra disponiendo que la Administración española se adhiera a la propuesta de celebrar en La Haya en el próximo mes de septiembre una Conferencia de Representantes de las Administraciones postales, y designando para que la representen a los señores que se indican.

Otra nombrando delegados de la Administración española en la Conferencia Internacional de Radiotelegrafía de Washington a los señores que se mencionan.

Otra declarando jubilado al portero tercero adscrito a la Estación de Telégrafos de Fuente de San Esteban Adiodato, Mateos Arroyo.

Otra concediendo un mes de prórroga en la licencia que por enfermo disfruta el portero cuarto José García Llorca.

Otra nombrando agente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid a D. José Fuertes Alajarín.

Otras concediendo licencia por enfermos y prórroga en la misma a los funcionarios de Correos y Telégrafos que se mencionan.

Otras ídem ídem, por el tiempo que tardan en dar a luz y cuarenta días después a los auxiliares femeninos de Telégrafos que se indican.

Instrucción Pública.—Real orden declarando de utilidad pública los terrenos que se indican, que forman una finca rústica en la ciudad de Mérida.

Otra disponiendo se devuelva a D. Mateo Sánchez Morate Muñiz y a doña Dolores Eirvá Morales la fianza que constituyó su hijo D. Salvador Sánchez Morate y Eirvá para garantizar el cargo de habilitado de los maestros nacionales de Tarancón (Cuenca).

Otra autorizando al director de la Escuela Nacional de Puericultura para instalar en el local ocupado por la Escuela Maternal de Valencia la Escuela provincial de Puericultura.

Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Lérida.

Otra desestimando instancia de doña María Guadalupe de Llano y Armengol, profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.

Otra resolviendo, en la forma que se indica, recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Molina García.

Trabajo.—Real orden aprobando el contador para corriente trifásica modelo D.

Compañía Trasatlántica

Viajes a Inglaterra en el vapor «REINA MARIA CRISTINA»

Vapor de lujo, orquesta Giro's de París, fiestas, juegos, piscina, etc.

PROXIMAS SALIDAS

De Santander, el 10 de agosto; de Southampton, el 13 de agosto; de Santander, el 24 de agosto, y de Southampton, el 27 de agosto.

Precio en primera clase, desde ntas. 175.

VIAJE EXTRAORDINARIO

El mencionado vapor «Reina María Cristina» efectuará un viaje extraordinario saliendo de Santander el día 7 de septiembre, llegando a Southampton el 9, en donde permanecerá hasta el 17, que saldrá para Santander, Bilbao y San Sebastián.

Precio del billete de ida y vuelta en primera clase y estancia de ocho días a bordo en la bahía de Southampton, desde 1.000 pesetas por persona.

Comunicación rápida diaria de ida y vuelta desde Southampton a Londres y a una hora de la isla de Wight.

Para informes en Madrid: **AGENCIA DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA, Alcalá, 43.**

El monopolio de tabacos en Marruecos

El decreto que regula el arrendamiento de tabaco en Marruecos dice así:

«Artículo 1.º Se otorga a D. Juan March y Ordinas, actual subarrendatario del monopolio del tabaco en la región del Rif y en la de Yebala, la explotación del monopolio del tabaco en las plazas de Ceuta y Melilla, con arreglo a las prescripciones siguientes:

1.º El contrato entrará en vigor el 1 de octubre del corriente año y se extinguirá—aparte de los casos de rescisión o resolución—cuando por cualquier causa el adjudicatario cese en la explotación del monopolio en la zona del Protectorado de España en Marruecos.

En todo caso quedará sin efecto el contrato el 30 de junio de 1941, fecha en que expira el que con el Estado tiene celebrado la Compañía Arrendataria de Tabacos.

2.º El adjudicatario abonará al Estado, en concepto de canon fijo, la suma de 1.356.000 pesetas anuales, siempre que el importe de la venta líquida en cada año no exceda de 3.000.000 de pesetas.

Si las ventas rebasaran esa cifra, el Estado percibirá además un 40 por 100 del exceso cuando el importe de aquéllas no sea superior a 4.000.000 de pesetas, y un 50 por 100 si la cuantía de las ventas excediera de 4.000.000 de pesetas.

A los efectos de esta base, la venta líquida se fijará restando de la venta bruta el premio asignado a los expendedores.

3.º El canon fijo se ingresará en el Tesoro por trimestres anticipados, y el sobrecanon, a los diez días de ser aprobada la liquidación anual.

4.º Los precios de venta de las labores serán idénticos a los fijados en la zona del Protectorado, sin que puedan ser nunca superiores a los de la Península, ni tampoco inferiores en más de un 25 por 100.

El adjudicatario deberá tener siempre a la venta una labor especial exclusivamente para las clases de tropa, distinta en su forma de las demás y que se expendirá con una bonificación de un 50 por 100, por lo menos, con relación a las labores similares.

5.º Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas al adjudicatario deberá éste prestar a favor de la Hacienda, y con antelación a la fecha en que se haga cargo del servicio, una fianza de 250.000 pesetas efectivas en valor del Estado.

6.º El adjudicatario deberá respetar los contratos de arriendo de locales con destino a la Renta que tenga celebrados la Compañía Arrendataria de Tabacos.

El ministro de Hacienda, a propuesta de la representación del Estado cerca de la Compañía, fijará qué labores, de las que constituyan el repuesto que para las plazas de Ceuta y Melilla tenga la repetida Compañía con arreglo a su régimen vigente, ha de adquirir el adjudicatario.

7.º El adjudicatario se subrogará en las obligaciones que con los Sindicatos de Tabacos de Canarias, y por lo que respecta a las plazas de soberanía, tiene contraídas la Compañía Arrendataria en nombre de la Renta, con la salvedad consignada en la base 4.º

8.º Si el adjudicatario construyera en el territorio de Ceuta o de Melilla una fábrica de tabacos, se entenderá que ésta y el material en ella instalado pasarán a ser propiedad del Estado al terminar el contrato.

9.º Los premios de los expendedores que habrá de satisfacer el adjudicatario no podrán exceder del 5 por 100 del importe de las ventas, ni ser tampoco inferiores al 3 por 100 de esa suma.

Las expendedorías en las plazas de Ceuta y Melilla serán provistas por el adjudicatario, debiendo recaer forzosamente el nombramiento en viudas o huérfanas, mayores de edad y solteras, de oficiales o clases de segunda categoría del Ejército o de la Armada que aspiren a esos puestos.

La venta de la labor especial determinada en la base 4.º se realizará únicamente en la expendedoría de Ceuta y en la de Melilla que designe el adjudicatario.

10.º El Estado intervendrá, por medio de sus funcionarios, la administración del servicio de que se trata, sin limitación de ningún género, quedando obligado el adjudicatario a facilitar a aquéllos cuantos antecedentes se le reclamen y a poner de

manifiesto sus libros y demás documentos de contabilidad para el ejercicio de la función inspectora.

11. La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento y sin expresión de causa; pero para que ese derecho tenga efectividad será requisito indispensable que se ponga el acuerdo de rescisión en conocimiento del interesado con un año de antelación. La rescisión llevará aparejada la indemnización de los perjuicios que puedan irrogarse al interesado.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones impuestas motivará la rescisión del contrato, quedando aquél obligado a la indemnización correspondiente.

En el caso a que se refiere el párrafo primero de esta base, el acuerdo se adoptará por el Consejo de ministros, sin que contra aquél se dé recurso alguno. En el supuesto a que se contrae el párrafo segundo, el acuerdo se adoptará por el ministro de Hacienda, oído el interesado o previo informe del Consejo de Estado, y contra la resolución ministerial procederá el recurso contencioso.

12. Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos y obligaciones que imponga el cumplimiento del servicio otorgado.

Art. 2.º Las bases que integran el artículo anterior serán desenvueltas dentro del término de un mes, a partir de la inserción de este decreto en la «Gaceta», en el correspondiente contrato que habrá de someterse a la aprobación del ministro de Hacienda, y una vez cumplido este requisito, elevarse a escritura pública.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.»

DE EL FERROL

La escuadra en Marín.—Tácticas de submarinos.

La Escuadra de instrucción permanecerá en la ría de Marín todo este mes. Los submarinos «B. 11» e «Isaac Peral» realizaron maniobras de inmersión. Cuando regresaban al puerto, el torpedero 10, por una mala maniobra, embistió al «Peral»; éste no sufrió averías; pero aquél tuvo grandes desperfectos en la proa.

Hoy llegará de Santander y San Sebastián, a bordo del «Giralda», el capitán general del departamento, Sr. Enriquez.

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Repartimiento para el ejercicio de 1928

La «Gaceta» de ayer publicó la Real orden aprobando el repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1928 en la siguiente forma: 100.313.812 pesetas en concepto de cupo del Tesoro, 16.050.210 pesetas por recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza y 113.787 pesetas como recargo adicional de urbana, de los cuales han de gravar: sobre los 132.167.260 de riqueza rústica y pecuaria de la primera Sección, pesetas 21.146.702 por cupo del Tesoro a razón del 16 por 100, y 3.383.482 pesetas por recargo del 16 por 100; sobre los 409.049.905 de riqueza rústica y pecuaria de la segunda Sección, 77.649.886 pesetas por cupo del Tesoro a razón de 18.982.986 por 100 y 12.423.982 pesetas por recargo del 16 por 100, y finalmente sobre los 7.317.636 a que asciende el líquido imponible de la riqueza urbana, pesetas 1.517.164 como cupo del Tesoro a razón de 20.732.986 por 100, 242.746 pesetas por recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza y 113.787 pesetas como recargo adicional.

En resumen: la contribución territorial que se exige es la siguiente:

Provincias de régimen común.—A. En régimen de cupo, 548.534.801 pesetas de bases y 100.313.812 de contribución. B. En régimen de cuota, 1.175.275.504 y 183.109.659. Suma, 1.723.810.305 y 283.423.471. A. Riqueza rústica y pecuaria, pesetas 1.138.403.456 de bases y 182.402.729 de contribución. B. Riqueza urbana, 585.406.849 y pesetas 101.020.742. Suma, 1.723.810.305 y 283.423.471. Provincias aforadas, 3.511.330. Total para 1928, 286.934.801 pesetas.

Información política

Visita de inspección.

Ha marchado a Galicia el vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional, Sr. Castedo, para girar una visita de inspección a las industrias gallegas.

Regreso del ministro de Marina.

Esta mañana regresó a Madrid, de su viaje a Huelva, el ministro de Marina con su secretario particular, el capitán de corbeta Sr. Lazaga.

El almirante Cornejo regresa en extremo complacido de las consideraciones y agasajos de que se le ha hecho objeto en Huelva y en su pueblo natal, Zalamea la Real, en donde tuvieron fiesta el día de su llegada los mineros de la localidad, que son unos 600.

Otro Tribunal internacional.

El catedrático de la Universidad Central, D. Quintiliano Saldaña, ha marchado a París para representar a España en el Comité preparatorio del Estatuto de un futuro Tribunal permanente de Justicia criminal internacional.

Comisión de límites.

El lunes próximo se reunirá en Bayona la Comisión internacional de límites con Francia, habiéndose ordenado que la Delegación española marche inmediatamente a dicho punto para reunirse con la francesa.

Esta la presidirá el ministro plenipotenciario, Sr. Corvin, y la española el también ministro plenipotenciario conde de San Esteban de Cañongo.

La presidencia de la Comisión corresponde en este período al presidente de la Delegación española.

De Gobernación.

El Sr. Martínez Anido recibió hoy a una Comisión de la Comisaría Regia de Turismo, para hablarle de la intensificación de la propaganda.

También ha visitado al ministro de la Gobernación una Comisión de importadores de lubricantes.

La suscripción para los damnificados por los temporales.

Ha quedado definitivamente cerrada la suscripción a beneficio de los damnificados por los temporales de África y la Península.

La cifra total recaudada asciende a 1.005.278 pesetas.

El general Primo de Rivera en Madrid.

El jefe del Gobierno vino esta mañana en automóvil desde El Escorial.

En el ministerio de la Guerra despachó separadamente con todos los ministros que se encuentran en Madrid, con el director de Marruecos y Colonias, Sr. Jordana; con el director de Abastos, el general Hermosa y el oficial mayor de la Presidencia.

Mañana, domingo, emprenderá el presidente su anunciado viaje, acompañándole en esta primera parte hasta Huesca el ministro de Gracia y Justicia, en cuyo punto piensa éste quedarse algunas horas más para estudiar la nueva demarcación judicial de aquella provincia.

El presidente continuará su viaje, y en Salas de los Infantes se le unirá el ministro de Fomento.

EXAMENES PARA SEPTIEMBRE

En el Conservatorio de Música y Declamación.

La «Gaceta» de ayer publicó la convocatoria de enseñanza no oficial de los cursos de 1926-27, correspondiente a septiembre, para el examen de ingreso o para dar validez académica en el Conservatorio a los estudios que tengan hechos privadamente de las asignaturas que en el mismo se enseñan, lo cual podrán efectuar unos y otros presentándose a sufrir examen en los que tendrán lugar en el próximo septiembre.

Las instancias solicitando el ingreso o la matrícula y el examen como alumnos no oficiales serán dirigidas al señor director, y se presentarán en la oficina de esta Secretaría durante los días hábiles del 16 al 31 del presente mes, de diez a doce de la mañana; debiendo acompañarse por los interesados la cédula personal corriente y los documentos y requisitos necesari-

os para la matrícula y el importe de los derechos correspondientes.

El plazo de matrícula se prorrogará durante diez días más, abonando los que se matriculen dobles derechos en todas las asignaturas que soliciten.

Los derechos son: cinco pesetas por examen de ingreso; quince por derechos de matrícula en cada asignatura y cinco por cada examen de las asignaturas en que se matriculen, todos ellos en papel de pagos al Estado. Entregarán un sello móvil por cada papeleta de examen y otro más por el resguardo de sus matrículas, y satisfarán, además en metálico dos pesetas con cincuenta centimos por formación de expediente en cada asignatura que soliciten.

Los que principien los estudios de las tres secciones de enseñanzas Solfeo, Canto o Declamación deberán verificar primeramente examen de ingreso en la forma que se halla establecido, y después, guardando el orden de prelación, los de cada curso de las asignaturas cuyo estudio traten de rivalidar.

Los alumnos que se matriculen en asignaturas o cursos incompatibles se les declara nulas aquellas inscripciones cuya formalización sea improcedente, con pérdida de todos los derechos que por las mismas hubiesen satisfecho.

Para el ingreso en Canto se exige a las alumnas tener cumplidos quince años, y los alumnos sólo podrán ingresar si tuviesen formada la voz. Los aspirantes al ingreso en esta sección de uno y otro sexo deberán tener aprobado el primero y segundo curso de Solfeo.

Para el ingreso en Declamación se requiere haber cumplido quince años a los alumnos de uno y otro sexo.

Todos los alumnos justificarán la edad por medio de certificación de acta de nacimiento del Registro civil. Presentarán, además, certificación en forma legal de hallarse vacunados o revacunados dentro de los seis años anteriores a la fecha de su petición, y no padecer enfermedad contagiosa.

Los aspirantes a la sección de Declamación no tendrán defecto físico ostensible.

Conforme al artículo 82 del reglamento, es compatible en el Conservatorio la matrícula y examen en un mismo curso académico de asignaturas de distinta nomenclatura y de diferente sección; pero los que hallándose inscriptos en el curso actual en un año cualquiera de una asignatura deseen dar validez a otros estudios que puedan haber hecho privadamente de los años o cursos siguientes de la misma asignatura para examinarse como no oficial en la presente convocatoria, deberán haber obtenido previamente del señor director la admisión de la renuncia de sus matrículas oficiales del año que se hallen cursando en el Conservatorio.

El día 30 de septiembre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en dicho día, y, en su virtud, los alumnos que en esta fecha no se hubieran examinado o hubieran sido suspendidos, necesitarán nuevas matrículas para los cursos siguientes.

DECRETO ACLARATORIO

El palacio - hotel de Sevilla

Las exenciones tributarias.

El decreto-ley de 18 de junio último concediendo a la Sociedad Constructora Sevillana un préstamo del Estado para la construcción de un palacio-hotel en Sevilla, estableció en uno de sus artículos las exenciones tributarias que disfrutará la entidad concesionaria.

Para aclarar y fijar todo este extremo se ha firmado por Su Majestad un nuevo decreto-ley, que publicó ayer la «Gaceta», en el sentido de que tales exenciones no alcanzarán ni a la explotación de la industria ni al subsidio territorial durante el tiempo que el edificio esté destinado a hotel de viajeros.

En su virtud, la Sociedad Constructora Sevillana disfrutará de las exenciones tributarias que se otorgan a las Sociedades constructoras, a los terrenos y a las edificaciones hasta el momento de la terminación del edificio en condiciones de ser destinado a hospedaje.

Desde este momento quedará sujeto de cuantos impuestos existan o se establezcan sobre la materia, y asimismo al pago de la contribución territorial y tributaria, sin privilegio, la industria de hospedaje.

Tan pronto como la Sociedad Concesionaria dedique el inmueble a pisos para alquilar, volverá a disfrutar de aquellas exenciones tributarias durante veinte años. Si se retirase el préstamo cesarán las exenciones.

BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Horario de otoño, invierno y primavera 1926-27.

Servidas por el Cuerpo Facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables las siguientes:

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS (Almagro, 26), de nueve a trece y de dieciséis a veinte.

BIBLIOTECA POPULAR DEL DISTRITO DE LA LATINA (Mayor, 85), de dieciséis a veintidos. Los domingos, de diez a trece.

JARDIN BOTANICO (paseo del Prado, 11), de ocho a catorce.

Publicaciones

VUILLEMET (F. A.), O. P.—Los católicos y los zaites modernos.—Traducción del P. D. Miguel Barquero

El conocido censor de las costumbres modernas sostiene victoriosamente que los bailes modernos, llamense tangos, valses, polkas o fox-trots, vengán de Francia, de Estados Unidos o la Argentina, constituyen para todos los católicos una ocasión próxima de pecado, si ya no una cadena interminable de pecados. Conviene propagar este opusculo para mantener en el cumplimiento de su deber a muchos directores de almas que acaso no se atreven a juzgar este asunto con el rigor debido.

GEMELLI (Agustín), O. F. M.—Orientaciones de la Psicología experimental.

Conocido es el sabio franciscano, rector de la Universidad católica del Sagrado Corazón de Miami, como competensísimo en diversas ramas del saber humano. Una de las que cultivaba con más afición teórica y prácticamente es la Psicología experimental, y en ella se adhiere con cariño a la escuela de Külpe, que emplea como procedimiento científico la introspección, además del experimento. No comparten sus aficiones otros psicólogos italianos, que, aun reconociendo el valor de semejante procedimiento, o no se sistematizan, con daño conocido de la ciencia, o desdennan las prácticas de laboratorio. En el presente estudio se examinan profundamente las ventajas de uno y otro método, y con erudición sobria se exponen las conclusiones obtenidas por las escuelas alemanas, francesas, inglesas y norteamericanas en las diversas zonas de esa ciencia. El título del libro corresponde exactamente a su contenido, y servirá no poco a encauzar los esfuerzos de la nascente escuela española de Psicología experimental.

ZARAGOETA (D. Juan).—El Cardenal Mercier (1831-1926): Su vida; su orientación doctrinal. Necrología leída en las sesiones del 7, 14 y 21 de Diciembre de 1926 de la R. A. de Ciencias Morales y Políticas

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en sesión de 1918, proclamó académico honorario al Cardenal Mercier, por ser autor de obras de filosofía de reputación universal. El florido Arzobispo de Malinas ha sido el primero y el único miembro de honor de nuestra distinguida Corporación, título harto bien justificado en 1924, cuando el jubileo del Cardenal, y en 1926, fecha de su muerte. Vocero de la Real Academia en estas luctuosas circunstancias fué el académico Dr. Zaragozaeta, porque nadie como el ilustradísimo sacerdote, filósofo y catedrático podía tejer una corona de siempreveras al Cardenal Mercier, su verdadero maestro en la Universidad y Seminario sacerdotal de Lovaina. Nuestro ilustre amigo ha escrito con tanto cariño como competencia, así la biografía, como la criteriología y por fin la bibliografía del Cardenal Mercier. Dadmos que entre los militares de discípulos de Mercier haya surgido mejor y más ponderado panegirista que el Dr. Zaragozaeta, cuando describe la vida y doctrina del maestro y del obispo.

Espectáculos para hoy

ALKAZAR.—A las 7 y a las 11, Yo soy un amigo mío.

PAVON.—(Compañía Rambal).—A las 10,30. Los cuatro jinetes del Apocalipsis.

NOVEDADES.—A las 10,30, beneficio de Manolo Vico. Tomarán parte Loreto Prado, Blanquita Suárez, Maruja Lafuente, Luisa Esteso, Chicote, Moncayo, D'Anselmi, Esteso, Ramón Montoya y el cantador Guerrita.

CHUECA.—A las 7, De buena cepa, Las niñas de Moliner y Las corsarias.—A las 11, Chamberí por Hortaleza, Las niñas de Moliner y Las corsarias.

FUENCARRAL.—A las 10,45, variedades y flamenco. Niño Quesada, Niña de Málaga, Auorrta Imperio, La Sultanita y Niña de los Peines.

Grandes Almacenes CONDE DE ROMANONES, 3 Y 5 MADRID

FELIX GOMEZ

Casa fundada en 1880 TELEFONO NUMERO 12.101. APARTADO DE CORREOS 12.053

Este importante establecimiento, el mejor surtido de sus similares, es a la vez el que mayores facilidades da para la adquisición de los múltiples artículos de que se componen sus secciones, tales como los que corresponden al ramo de tejidos en toda su extensión, sastrería, zapatería, muebles modestos y de lujo, armas de fuego de las mejores marcas nacionales y extranjeras, joyería, relojería, bisutería, artículos para viaje, máquinas parlantes, etcétera, etc. A la vez puede también ofrecer un corte perfecto y una confección esmerada de toda clase de prendas de uniforme para los Institutos de la Guardia civil y Carabineros, sin olvidar sus accesorios, tales como sombreros, etc., etc., etc.

¡El problema económico para todas las clases de la sociedad!

PIDANSE DETALLES A LA CASA

O. Z. O. LE CONE HYGIENIQUE

CONTRA LA GRIPE, EL UNICO

Protege contra toda clase de infecciones.—De utilidad práctica en los cuarteles, campamentos, oficinas, dormitorios, cuartos de banderas, etcétera.—Duración, un año.—Olor agradable y constante

Representación general para España y Portugal: I. MONTILLA Y A. INGUNZA RCYO, 2.—MADRID

O. Z. O.

SOCIEDAD ANONIMA - Etablissements LEFLAIVE
La Chaléassière, SAINT-ETIENNE

TALLERES: A la Chaléassière, SAINT-ETIENNE; a la Bleusse-Borne, pres d'ANZIN; a Basse-Yutz, pres de THIONVILLE

Grandes talleres de construcciones mecánicas. — Compresores de aire, fijos y móviles. — Calderas ultibulares. — Máquinas de vapor. — Motores de gas. — Turbinas hidráulicas, tipo Vevey-Chaléassière. — Instalaciones completas de minas, lavado y aglomerado de carbones. — Aparatos de elevación y transporte, molinda, hornos (para cemento y para yeso). — Armaduras. — Instalaciones completas de fundiciones y Altos hornos. — Trabajos hidráulicos. — Laminadores. — Máquinas herramientas.

F. Durand, ingeniero. — Apartado 176, SEVILLA Dirección telegráfica: Chaléassière - Sevilla

Azopardo y Compañía

CADIZ

Consignaciones
-:- Aduanas -:-
-:- Embarques -:-

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS REGULARES

Línea Norte España-Cuba Méjico.

El vapor «Cristóbal Colón» saldrá de Bilbao en agosto, de Santander el 8 para Gijón y de Coruña el 10.

El vapor «Alfonso XIII» saldrá de Bilbao en agosto, de Santander el 30 para Gijón, y de Coruña el primero de septiembre.

Línea Mediterráneo-Argentina.

El vapor «Reina Victoria Eugenia» saldrá de Barcelona el día 25 de agosto, para Málaga, y de Cádiz el 28, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Línea Península-New-York.

El vapor «Manuel Arnús» saldrá de

Santander el día 25 de agosto para Nueva York.

Línea Mediterráneo-Venezuela-Colombia-Pacífico.

El vapor «Buenos Aires» saldrá de Barcelona el día 13 de agosto, para Valencia y Málaga, y de Cádiz el 18.

Línea Mediterráneo-Cuba-Méjico.

El vapor «Montevideo» saldrá de Barcelona el día 15 de agosto para Valencia y Alicante, y de Cádiz el día 20.

Línea a Fernando Poo.

El vapor «San Carlos» saldrá de Barcelona el día 15 de agosto para Valencia y Alicante, y de Cádiz el 20.

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H., Radiotelefonía, capilla, orquesta, etc. Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantiene a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes, en las oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8, Barcelona, y en la Agencia en Madrid, Alcaía, 43.

ORIA Y GALINDEZ
COMPR A Y VENTA

DE ALHAJAS.—RELOJES.—MAQUINAS DE ESCRIBIR.—FOTOGRAFICAS.—PIANOS.—PIANOLAS.—GRAMOFONOS.—BICICLETAS Y OBJETOS DE ART Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Clavel, 8.—MADRID—Teléfono núm. 16.120

CORREOS PREPARACION COMPLETA

Por don Ciriaco Rojas, y don Martin de León
JEFES DEL CUERPO

COLEGIO DE SAN ESTANISLAO ATOCHA, 18.—MADRID (TODA LA CASA)

Internado modelo dirigido por: DON ANDRES CHICLANA PRESBITERO Y LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS

Peluquería de señoras

Por oficinas españolas y extranjeras.

ESPECIALIDAD EN TINTES

FUENCARRAL, 12, pral. izqda.

Precios:

	Pesetas.
Tintes, desde.....	20
Masaje y vaporización.....	5
Ondulación Marcel.....	2,50
Corte de pelo «gargon».....	1,50
Lavado de cabeza.....	2

Galerías BAYON, S. A.

Fuencarral, 20, duplicado. Telèj no, 16.844

SECCION DE RADIOTELEFONIA:
PISO EN RESUELO :- AUDICIONES
DIARIAS, DE CUATRO A OCHO

Construcción de aparatos especiales

VICKERS. SONS AND MAXIM LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments, C.º Ctd. at Asrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje de Seffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de gue-

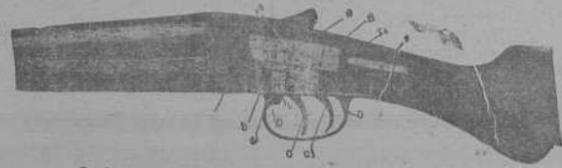
ria; fábrica en North Wood, para proyectiles; poligonos de Eskmeal y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de di-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.307 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», cru-

cero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Sennel» y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate, de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japón», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

LA NUEVA ESCOPETA DE CAZA CON PIEZAS INTERCAMBIABLES

de la Manufactura Mecánica Eibarresa de

Victor Sarasqueta - Eibar (España)



Se distingue por ser

La más sólida por su construcción

La más perfecta por su sistema

La más económica en su precio

No comprar sin conocer antes esta gran novedad de creación nacional; es iniciar un ahorro que representa su compra. Se remite catálogo gratis mencionando esta Revista

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES
En la plana cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.

En tercera: SESENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES
Noticias y artículos industriales. En segunda o tercera plana: UNA P E S E T A CINCUENTA CENTIMOS

Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

“AHEMO”

LA MARCA MAS ACREDITADA DE FABRICACION ALEMANA

Transformadores,

Cascos, Reostatos,

Rectificadores

Representante para España:

Eugen Runde

PINTO (provincia de MADRID)



“SMITH PREMIER”
Nº 60
CAMPEON DE RESISTENCIA
MÁS DE 10 AÑOS
A. PERIQUET Y CIA
EXPOSICION DE BARCELONA 1888 - APARTADO 44 MADRID

Academia Especial de preparación para el Cuerpo de Correos SERRATE
Preparación para oposiciones a Registros, Judicatura, Abogados del Estado, Cuerpos Jurídicos, Notarías, Secretarías Judiciales, Hacienda, Interventores del Estado en Ferrocarriles, Maestros Nacionales, Correos, Telégrafos, Comercio, Policías, Estadística, etc.
Estudios de la carrera de Abogado y los del Bachillerato :- Magnífico internado :- Consultas y correspondencia al director, D. TOMAS SERRATE, abogado y jefe de Correos.
MADRID.—SAN BERNARDO, NUMERO 1, PRINCIPAL.— MADRID